





Bogotá, junio 21 de 2023

Doctor

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
MAGISTRADO PONENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOYACÁ

Carrera 9 # 20-62 - Piso 5. Correos electrónicos:

<u>sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co;</u> correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR	
RADICADO:	150012333000-2014-00223-00	
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ	
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOCHA, NACIÓN – MINISTERIO DE	
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	
ASUNTO:	informe no. 28 de la Gestión realizada en	
	CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN	
	PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA.	

Honorable Señor Magistrado:

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, tal y como consta en el poder anexo, por medio del presente escrito, y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022, respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de hacer entrega formal del INFORME No. 28 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA, periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

ANEXOS

Anexo junto a este escrito los siguientes documentos:

 Poder para actuar en representación del Ministerio de Ambiente dentro del presente proceso judicial, con sus respectivos anexos.









• Informe No. 28 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación participativa del páramo de Pisba y anexos (carpeta zip).

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente <u>procesosjudiciales@minambiente.gov.co</u> y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: iaescobare@minambiente.gov.co

Atentamente,

IVÁN ESCOBAR ESCOBAR

Apoderado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

C.C. No. 87.062.837 de Pasto

T.P. No. 232.558 C.S.J.

Revisó: Adriana Rivera Brusatin - Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - Minambiente

Eduardo Gutiérrez Ocampo - Profesional Especializado Grupo Gestión en Biodiversidad - DBBSE

Néstor Julián Ramírez - Contratista Oficina Asesora Jurídica - OAJ Angelica Estupiñán - Contratista Oficina Asesora Jurídica - OAJ Iván Albeiro Escobar - Profesional Especializado - OAJ

Elaboró: Libia Cifuentes Delgadillo - Contratista DBBSE - Minambiente

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.









INFORME No. 28 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA

ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

PERIODO DEL INFORME: DICIEMBRE 01 DE 2022 HASTA 31 DE MARZO DE 2023

PRESENTADO POR: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Minambiente

JUNIO DE 2023









Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA – Fallo Acción Popular del 19 de	e diciembre de 2018:4
1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Tra	ansversal a las demás fases) 4
1.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del	proceso participativo: 4
1.2. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fa	ases) 5
1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA	6
1.4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS TEMAS DE DIÁL PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA	
1.4.1. Ineludible - La delimitación del páramo	9
1.4.2. Ineludible - Parámetros de protección de fuentes hídricas:	10
2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de	diciembre de 2018:10
3. CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA SEXTA – Fallo Acción Popular de	el 19 de diciembre de 2018:10
4. ACTUACIONES JUDICIALES	11
Auto del 5 de octubre de 2021:	11
Auto del 1 de diciembre de 2021:	12
Auto del 02 de febrero de 2022:	12
5. OTRAS ACCIONES ENCAMINADAS A AVANZAR EN EL PROP PÁRAMO DE PISBA:	
Contratación de personal de prestación de servicios profesiona vigencia 2023:	
6. LISTA DE ANEXOS:	20









INTRODUCCIÓN

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001 -2333- 000- 201400223-02, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) "iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba" (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo del 01 de diciembre de 2022 a 31 de marzo de 2023, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena, décima y décimo sexta del precitado fallo.

Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración de sentencia del 25 de abril de 2019, específicamente en relación a:

"SEGUNDO: ACLARAR el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: "desde un enfoque participativo", debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado "la participación en el procedimiento de delimitación de páramos", contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias." (subrayas propias).

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en el fallo.

En términos generales los avances y resultados obtenidos en el periodo al que corresponde el presente informe están enmarcados en las fases de Información, Convocatoria y de Iniciativa y Consulta, de tal forma que se logró el desarrollo de las acciones que contribuyeron al cumplimiento de las mismas.

A continuación, se presentan las respectivas acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de acción popular y acorde a las fases del proceso participativo.









- 1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:
- 1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases)

1.1.1. <u>Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo:</u>

En este apartado se presentan las actividades desarrolladas a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, correspondientes a las acciones de invitación y convocatoria realizadas para este periodo en el marco del cumplimiento de la citada fase.

La información que se presenta a continuación responde a las actividades desarrolladas en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba las cuales requirieron del proceso de convocatoria, así:

a. Reunión preparatoria de espacio de segundo momento de la Fase de Consulta e Iniciativa con el fin de: "Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018".

Durante el periodo correspondiente al presente informe se realizó convocatoria mediante llamadas telefónicas a la administración municipal y personería del municipio de Gámeza Boyacá, esto con el fin de verificar agendas y precisar la fecha y hora de la reunión preparatoria virtual para la generación de los acuerdos necesarios para el desarrollo de la reunión de 2do momento de la fase de Consulta e Iniciativa en el precitado municipio. Como resultado principal de la comunicación telefónica realizada se obtiene el acuerdo conjunto con los representantes del municipio respecto a la definición de la fecha para realizar la reunión preparatoria referida el en literal a.

Es preciso indicar que el espacio de reunión en el municipio de Gámeza Boyacá, es el único pendiente por desarrollar en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa, en tal sentido, durante el periodo del presente informe solo fue necesario generar esta convocatoria, lo anterior teniendo en cuenta que desde mayo del 2021 y durante el año 2022 se realizaron veintiséis (26) reuniones preparatorias que permitieron generar los acuerdos necesarios entre el Minambiente y representantes de los doce municipios del área de influencia del páramo de Pisba, lo cual a su vez permitió la realización de treinta (30) reuniones de fase de Consulta e Iniciativa de primer y segundo momento, lo anterior fue informado y soportado en los informes No. 26 y 27 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación participativa del páramo de Pisba los cuales fueron remitidos previamente al Tribunal Administrativo de Boyacá.

A continuación, se relacionan las convocatorias realizadas en el periodo de reporte:

Tabla 1: Acciones de convocatoria realizadas para reunión preparatoria

Municipio	Objetivo comunicación telefónica	Fecha de contacto telefónico









Municipio	Objetivo comunicación telefónica	Fecha de contacto telefónico
Gámeza – Boyacá	Generar acuerdo respecto a fecha y hora para realizar reunión preparatoria virtual entre municipio Gámeza Boyacá y el Minambiente	14/03/2023 (alcalde Gámeza) 13/03/2023 (personera (e) Gámeza)

Fuente: Minambiente 2023

b. Reuniones de 2° momento en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa:

Durante el periodo del presente informe se avanzó en el diseño de las piezas gráficas y de audio para realizar la convocatoria a la reunión de segundo momento de fase de Consulta e Iniciativa a realizar en el municipio de Gámeza Boyacá, a continuación, se presenta el modelo de piezas gráficas generadas para la convocatoria:



Figura 1: banner diseñado para convocatoria a través de Minisitio Pisba Avanza



Figura 2: diseño volante para enviar a municipio Gámeza - convocatoria reunión Consulta e Iniciativa

1.2.FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fases)

Durante el periodo del presente informe correspondiente al 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, se brindó la información respecto al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba a través de las respuestas otorgadas por esta Cartera Ambiental a correspondencia radicada por ciudadanos y/o entidades sobre el particular. A continuación, se detalla lo referente al tema.





Página 5|20





Tabla 2: Relación derechos de petición recibidos y resueltos periodo diciembre 2022 a marzo 2023

Radicado de	Fecha de	Asunto	Radicado de salida	Fecha de
entrada	ingreso			salida
2022E1044504	2022-11-15	Solicitud información (compensaciones económicas personas dentro del páramo Pisba, otros).	21002022E2021469	06-12-2022
2023E1002534	2023-01-30	Preventiva – Presencia de Liquen Invasor en Zona de Páramo de Pisba		14-02-2023
2023E1005782	2023-02-16	Solicitud de información en el marco del Cumplimiento del fallo de Acción Popular que ordena la Delimitación del Páramo de Pisba	21012023E2005611	3-03-2023
2022E1039589	2022-10-14	Proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba "Solicitud"	21012023E2007069	22-03-2023
2023E1009727	2023-03-07	Preventivo solicitud de programación razones de aplazamiento reunión programada para el 5 de febrero de 2023, proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba	21012023E2006314	14-03-2023
2023E1006899	2023-02-22	Remisión derecho de petición AGROCOAL – Delimitación Páramo de Pisba	21012023E2008249	30-03-2023

Fuente: Minambiente, 2023

1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: "nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás.** Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención".

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017 para la Fase de "Consulta e Iniciativa", orienta su desarrollo bajo los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se





Página 6|20





encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones. Esto conlleva a que las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa se recojan las opiniones, juicios o análisis desde la representación de todos actores interesados en el proceso, así como mantener habilitados los canales para la recepción de los aportes, estos son:

- a. Correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co.
- dispuesto minisitio 'Pisba link: b. Formulario el Avanza' en el https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion (puede acceder instructivo diligenciamiento el link: un para SU en https://pisba.minambiente.gov.co/images/instructivo_formulario_faseconsulta.pdf).
- c. Correspondencia mediante radicación en físico a la dirección: Calle 37 No. 8-40, Bogotá D.C.
- d. A través de las reuniones de la Fase de Consulta que se están realizando desde el segundo semestre de 2021 en cada uno de (12) doce municipios.

Es importante indicar que, en relación con esta fase, el Ministerio desarrolló las siguientes acciones en el periodo correspondiente al presente informe:

1.3.1. Desarrollo de reuniones de fase de Consulta e Iniciativa:

El desarrollo de las reuniones de fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo promover espacios de participación para el intercambio de información y recepción de propuestas, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración, es así, que se plantean y desarrollan tres momentos, que comprenden:

<u>Reuniones preparatorias</u> con administraciones municipales, personeros y líderes de las comunidades de cada uno de los 12 municipios del área de influencia del páramo de Pisba, con el objetivo de reforzar la articulación y esfuerzos para planificar las reuniones de Consulta e Iniciativa, es así que, en espacios preparatorios, se precisa de manera conjunta lo relacionado con la fecha y lugar de reunión, mecanismos de convocatoria, logística, entre otros.

A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias, se definen los mecanismos para la realización de las <u>reuniones de impulso</u> o de primer momento dirigidas a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación reforzar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa y promover la participación directa de las comunidades a interesados en el proceso.

Complementario a las reuniones de impulso se desarrolla la <u>reunión de segundo momento</u> en cada uno de los doce municipios con el propósito de promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba









A continuación, se presenta la información relacionada con el desarrollo de las reuniones durante el periodo del presente informe (01 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023), las cuales a su vez corresponden a los momentos de preparación e implementación planteados para la fase de Consulta e Iniciativa, así:

a. Reuniones preparatorias:

Para el periodo del presente informe se llevó a cabo una (1) reunión preparatoria a través de la plataforma teams, con el fin de generar la articulación necesaria para el desarrollo de reunión de segundo momento de la citada fase en el casco urbano del municipio de Gámeza Boyacá. Es preciso mencionar que el 29 de octubre de 2022 se llevó a cabo la reunión de segundo momento de la precitada fase en la zona rural del municipio, específicamente en la vereda Saza, sector Daita, lo anterior se reportó en el informe No. 27 presentado al Tribunal Administrativo de Boyacá mediante radicado 13012023E2009719 con fecha 2023-04-10.

El resultado principal de este espacio de reunión preparatoria con los representantes del municipio de Gámeza Boyacá, fue lograr la articulación necesaria y precisar aspectos para el desarrollo de la reunión presencial de fase de Consulta e Iniciativa a desarrollar el 7 de mayo del 2023 en el precitado municipio y definir aspectos logísticos para la realización de los espacios de diálogo en el territorio. (Ver Anexo 1: Acta de reunión preparatoria de segundo momento fase Consulta e Iniciativa_municipio Gámeza Boyacá)

A continuación, se presenta el consolidado de la reunión preparatoria realizada en el periodo de este informe:

Tabla 3. Reunión preparatoria para planificación de espacios o reuniones de fase de consulta e iniciativa (segundo momento periodo diciembre 2022 a marzo 2023)

Municipio	Fecha	Tipo de Asistentes
Gámeza – Boyacá	16 de marzo de 2023	Alcalde Personera (E)

Fuente: Minambiente 2023

b. Reuniones de Consulta e Iniciativa (segundo momento):

Es pertinente mencionar que durante el periodo correspondiente al presente informe (diciembre 2022 a marzo 2023), no se llevaron a cabo reuniones presenciales en territorio de fase de Consulta e Iniciativa, toda vez que como ya se manifestó anteriormente, con la realización de las treinta reuniones distribuidas en los doce municipios del área del páramo de Pisba, se cuenta con un avance importante cercano al 98% del cumplimiento de los espacios que comprenden esta fase. En tal sentido, la reunión por desarrollar es la del casco urbano del municipio de Gámeza Boyacá, la cual a su vez estaba programada para llevarse a cabo el día 5 de febrero de 2023, sin embargo, por motivos internos de índole administrativo este Ministerio se vio en la necesidad de reprogramar la citada reunión, tal y como se evidencia en comunicación remitida al alcalde del municipio de Gámeza, con radicado de salida 21012023E2001494 de fecha enero 27 de 2023. (ver anexo 2: comunicación con radicado 21012023E2001494 - reprogramación reunión Consulta Gámeza).





Página 8|20





1.3.2. Habilitar medios digitales para recibir información

Durante el periodo del presente informe (diciembre 2022 a marzo 2023), este Ministerio mantuvo los siguientes canales habilitados para la recepción de los aportes durante la fase de Consulta e Iniciativa que se desarrolla:

- a. Correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co
- b. Formulario dispuesto el minisitio 'Pisba Avanza' link: https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion (puede acceder un instructivo para su diligenciamiento link: https://pisba.minambiente.gov.co/images/instructivo formulario faseconsulta.pdf
- c. Correspondencia mediante radicación en físico a la dirección: Calle 37 No. 8-40, Bogotá D.C.

Cabe recalcar que dichos canales se encuentran abiertos hasta el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa para cualquier persona que desee participar en el proceso de delimitación del nicho paramuno, sin ningún costo, con lo cual este Ministerio viene garantizando los derechos de acceso de los participantes.

1.4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA

1.4.1. Ineludible - La delimitación del páramo.

Durante el periodo de reporte del presente informe (diciembre 2022 a marzo 2023), los desarrollos relacionados con el ineludible 1 de la sentencia han estado centrados en las siguientes acciones:

En el marco del convenio interadministrativo 785 del 2022 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt – IAvH, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt"- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones- Santurbán-Berlín", se continuo con la identificación, revisión y sistematización de información técnica y cartográfica pertinente para la generación de los insumos cartográficos de carácter biofísico que aporten en la identificación del área de referencia del páramo de Pisba, en este caso específico desde el Minambiente fue remitido al Instituto Humboldt información relacionada con un mapa de la historia llamado "Las Huellas de la Patria", el cual a su vez fue compartido por el Pargue Nacional Natural Pisba y recoge los eventos sucedidos durante el cruce de la gesta libertadora por el Páramo de Pisba, así mismo, durante el periodo del presente informe el Minambiente realizó la remisión de información referente a juicios, opiniones, aportes y las propuestas presentadas en las reuniones realizadas en desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, esta corresponde al avance en la sistematización que se lleva a la fecha.

Luego del análisis que realiza el I. Humboldt la información pertinente permite densificar y afinar los datos de puntos de muestreo de distribución geográfica de las formas de crecimiento de la vegetación para el páramo









de Pisba y así poder fortalecer los modelos de distribución potencial para la identificación de la Franja de Transición Bosque Páramo y generación del área de referencia del páramo de Pisba como insumo para la delimitación del nicho paramuno. (Ver **anexo No**. **3**: comunicaciones dirigidas a IAvH con información páramo Pisba).

1.4.2. Ineludible - Parámetros de protección de fuentes hídricas:

En lo relacionado con la construcción del documento de formulación de parámetros de protección de las fuentes hídricas, se revisó el avance y análisis en cuanto a la sistematización de juicios, opiniones, aportes y/o propuestas recibidas en fase de Consulta e Iniciativa para el caso de los municipios de Chita, Jericó, Labranzagrande, Mongua, Pisba, Socotá y Tasco de Boyacá dirigidos al ineludible 4 parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, se adjunta al presente informe el documento de caracterización del recurso hídrico dentro del área de estudio del páramo de Pisba, en el cual se actualizó la información de la cartografía de los municipios mineros con la información de títulos mineros 2023 ANM, con el objetivo de evidenciar las posibles afectaciones al recurso hídrico por parte de esta actividad. (Ver anexo No. 4: documentos en construcción avances formulación parámetros protección fuentes hídricas páramo Pisba).

2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

"DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba."

En relación a la realización de mesas de trabajo específicas entre las entidades referidas en la orden décima "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba", este Ministerio tiene proyectado convocar próximamente a mesa de trabajo en el marco de las acciones que se adelantaran durante el presente año 2023, con el fin de lograr la articulación necesaria para avanzar en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

3. CUMPLIMIENTO ORDEN DECIMA SEXTA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

"DECIMO SEXTA: CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia." (Subrayas fuera del texto).'









El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del año 2021, por el Tribunal de Boyacá, si bien estas acciones no hacen parte del cumplimiento del proceso participativo corresponden a otras actuaciones a través de las cuales el Minambiente da cumplimiento a órdenes impartidas por el Tribunal, entre ellas rendir informes, apoyar la convocatoria y adelantar la capacitación a alcaldes y personeros.

4. ACTUACIONES JUDICIALES

A continuación, se presentan las actuaciones judiciales correspondientes al periodo del presente informe:

Auto del 5 de octubre de 2021:

En relación al cumplimiento de la orden No. 2.- emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 5 de octubre de 2021:

"2.- CONCEDER el término de seis (6) meses al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en su calidad de organismo rector de la gestión del medio ambiente y para la conservación de los páramos en Colombia, expida las normas y reglamentación de que tratan los artículos 30 y 31 de la Ley 1930 de 2018, según las motivaciones expuestas".

Procedemos a comunicar que este Ministerio ha avanzado en la reglamentación de los artículos de la Ley 1930 de 2018 y en este orden de ideas, se ha puesto a disposición del público, a través de la página del Ministerio, diferentes proyectos normativos referidos a los siguientes temas:

1. Determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramo.

En el marco de la Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", durante el periodo del presente informe (diciembre 2022 a marzo 2023), se dio continuidad a la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias a través de la mesa técnica conformada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rular, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural, en tal sentido, se generaron espacios de trabajo en las siguientes fechas: 06, 13 y 16 de diciembre de 2022. Se continuará con este desarrollo conjunto de tal forma que se defina y adopte la citada metodología. (ver Anexo 5: soportes-asistencia reuniones mesa técnica metodología bajo impacto).

2. Identificación, definición y reglamentación de la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos.

Durante el periodo del presente informe desde el Minambiente se continuo con revisión interna y complementación del proyecto de resolución "Por medio de la cual se reglamenta la organización y









funcionamiento de los Gestores de Páramos según el artículo 16 de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones".

Auto del 1 de diciembre de 2021:

En relación con el cumplimiento de la orden No. 7.2.- emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 1 de diciembre de 2021:

"7.2.- Informe al Despacho sobre la implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización con los gremios agrícola, minero y por sectores específicos, que fuere ordenada por el Despacho en audiencia del pasado 3 de septiembre."

La cual a su vez fue ratificada en el auto del 2 de febrero de 2022:

"9.- EXHORTAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en asocio con las autoridades del ramo, cumpla con lo consignado en el documento: Implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización 2022 desde sectores agropecuario y minería, presentada ante el Despacho. Sírvase rendir informe semestral de avance y ejecución de la misma."

Durante el periodo del presente informe se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá el informe de implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización con los gremios agrícola y minero, desarrollada durante el segundo semestre de 2022, esta remisión se realizó el 31 de marzo de 2023. (Ver **anexo 6**: soporte remisión informe capacitación gremios-Pisba).

Auto del 02 de febrero de 2022:

"6.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, anualmente, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva."

En cumplimiento de la orden en citada, durante el periodo del presente informe (diciembre 2022 a marzo 2023) se realizó la segunda jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros de los municipios que conforman el área del páramo de Pisba, la capacitación se llevó a cabo el 1 de diciembre del 2022, bajo la modalidad presencial en el recinto denominado como Salón_EZEQUIEL ROJAS – calle 20 No. 9-90 edificio central de la Gobernación de Boyacá, ciudad de Tunja.

Esta jornada de capacitación tuvo por objetivo: "Dar continuidad a la estrategia de capacitación en temáticas relacionadas con el proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba que permitan brindar herramientas prácticas útiles en el proceso de gestión integral del páramo dirigidas a los alcaldes y personeros del área de influencia del páramo, para dar cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá en el Auto del 2 de febrero de 2022".

Las temáticas abordadas fueron:

Objetivo y contexto de la jornada - balance general del proceso de delimitación del páramo de Pisba









- Incentivos a la conservación, instrumentos económicos y fuentes de financiación
- Resultados caracterización de la vegetación del páramo de Pisba
- Caso de éxito sobre reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias
- Claridades sobre tema saneamiento predial
- Conversatorio sobre acceso a créditos para los habitantes de páramos
- Conclusiones identificación de temáticas de interés y cierre jornada

A continuación, se relacionan las entidades participantes que apoyaron el desarrollo de temáticas dentro de la jornada de Capacitación, lo cual fue previamente planificado y articulado con el Minambiente:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Instituto Alexander von Humboldt
- Agencia Nacional de Tierras
- Banco Agrario de Colombia
- Gobernación de Boyacá Secretaría de Ambiente
- FAO Colombia

Así mismo, se contó con la asistencia y participación del Ministerio Público representado en las siguientes entidades:

- Defensoría del Pueblo
- Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Tunja
- Procuraduría Sustanciada P32

Por parte de los municipios que conforman el área del páramo de Pisba, asistieron los alcaldes y personeros de los siguientes municipios los cuales se registraron en el formato de asistencia a la capacitación:

Tabla 4: representantes de alcaldías y personerías de los municipios del páramo de Pisba asistentes a la segunda jornada de capacitación realizada el 1 de diciembre de 2022.

Municipios	Alcaldía	Personería
Gámeza	José Alirio Ochica Pérez (alcalde)	Javier Lizardo Figueroa Jiménez (personero)
Mongua		Ximena Jackeline Conde Rojas (personera)
Tasco	Juan Yesid Cusba Tibaduiza (alcalde)	Franz Jeferson Esteve Montoya (personero)
Socotá		Heidy M. Ochoa P. (personera)









Chita	José Miguel Velandia Alarcón (alcalde)	Angie Fernanda Viracacha Sandoval (personera)
Socha	Juliana Parada (Secretaria de Gobierno)	Viviana Paola Martin Arevalo (personera)
Jericó	Mayerly Baez Merchán* (alcaldesa)	Maria Del Carmen Rabelo Carvajal (personera)
Labranzagrande	Erica Paola Peña Alvarez (alcaldesa)	
La Salina	Octavio Salamanca Moreno (alcalde)	Nixon Jaimes (personero)

*Participación a través de plataforma teams

Fuente: Minambiente 2023

A partir del desarrollo de la segunda jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros del páramo de Pisba, se concluye lo siguiente:

Las temáticas abordadas en desarrollo de la capacitación se priorizaron de acuerdo a la identificación de temas de mayor interés y preocupación de las comunidades e interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba, las mismas han sido presentadas en los diferentes espacios de reunión realizados a lo largo de la fase de Consulta e Iniciativa. Es así que se logró profundizar en temas como la ruta para el saneamiento predial en páramos delimitados, el acceso a créditos para los habitantes tradicionales de páramo, la presentación de los resultados obtenidos a partir de la caracterización de vegetación en el páramo de Pisba y los incentivos a la conservación, instrumentos económicos existentes y fuentes de financiación. Estos temas fueron abordados por expertos de cada entidad según competencia y se trabajaron con actividades prácticas, con ayudas visuales gráficas y a través de conversatorios lo cual permitió ampliar aspectos, así como, resolver inquietudes presentadas por los asistentes a la capacitación de tal forma que a su vez puedan ser multiplicadores de la información recibida a las comunidades de sus municipios. (ver Anexo 7. Soportes desarrollo 2ª jornada de capacitación alcaldes y personeros páramo Pisba).

5. OTRAS ACCIONES ENCAMINADAS A AVANZAR EN EL PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA:

Contratación de personal de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2023:

Con miras a acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la Sentencia T-361 de 2017, durante el periodo del presente informe (diciembre 2022 a marzo 2023) esta entidad llevó a cabo las actividades concernientes a la elaboración del plan de acción, plan de contratación y organización de recursos para la contratación de profesionales para el año 2023. En este sentido, las dependencias vinculadas a la sentencia









llevaron a cabo los procesos correspondientes para las contrataciones de prestación de servicios profesionales. Los profesionales contratados se dedican al cumplimiento del Proceso de Delimitación Participativa del Páramo Pisba, y de los fallos para la delimitación participativa de tres páramos más, así como la atención a otros fallos judiciales.

Tabla 5: contratación de personal a marzo 2023 apoyo técnico, social y jurídico procesos delimitación páramos

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-284-2023	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades relacionadas con el componente técnico para la gestión integral de los páramos, así como el cumplimiento de las Sentencias que ordenan los procesos de delimitación participativa en los páramos que adelanta este
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-243-2023	Ministerio Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el componente técnico social para la gestión integral y la gobernanza ambiental de páramos de conformidad con las políticas y disposiciones legales vigentes
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-297-2023	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible





Página 15|20





		en el desarrollo de actividades relacionadas con el componente técnico para la gestión integral de los páramos, así como el cumplimiento de las Sentencias que ordenan los procesos de delimitación participativa en los páramos que adelanta este Ministerio.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-188-2023	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades relacionadas con el componente técnico para la gestión integral de los páramos, así como el cumplimiento de las Sentencias que ordenan los procesos de delimitación participativa en los páramos que adelanta este Ministerio.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-161-2023	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el componente técnico social para la gestión integral y la gobernanza ambiental de páramos de conformidad con las políticas y disposiciones legales vigentes
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-491-2023	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible









		en el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo a la articulación técnica de acciones orientadas a la gestión integral de los páramos dando cumplimiento a las órdenes judiciales que ordenan la delimitación participativa y las metas establecidas para el ordenamiento alrededor del agua en el marco del nuevo plan de desarrollo.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-445-2023	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como enlace de la Oficina Asesora Jurídica, para realizar el seguimiento jurídico a las sentencias judiciales, brindar apoyo a las respuestas de las acciones de tutela y PQRS presentadas ante la Dirección.
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.	CD- 354- 2023	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar el desarrollo de acciones de gestión ambiental y la formulación de instrumentos técnicos y normativos para el sector agrícola
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.	CD-437-2023	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar









	l	.,
		técnicamente la revisión y ajuste de los procesos de participación en la definición de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en cumplimiento de las órdenes judiciales de los páramos de Pisba y Almorzadero.
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.	CD-417-2023	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar el seguimiento a las acciones realizadas para el cumplimiento de los fallos judiciales relacionados con los ecosistemas de páramos, así como, realizar la revisión desde el componente técnico, ajustar y participar en la definición de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en cumplimiento de la orden judicial del Páramo de Sumapaz-Cruz Verde.
Dirección de Ordenamiento Territorial y SINA.	CD- 306- 2023	Prestar servicios profesionales para apoyar la dirección de ordenamiento ambiental territorial y sistema nacional ambiental, en la gestión de la información para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de conpes, sentencias e instancias de coordinación y articulación interinstitucional
Dirección de Ordenamiento Territorial y SINA.	CD-305-2023	Prestar Servicios Profesionales Para Apoyar La Dirección De Ordenamiento Ambiental Territorial Y Sistema Nacional









		Ambiental, En La Gestión De La		
		Información Para El Seguimiento		
		Y Cumplimiento De Los		
		Compromisos Adquiridos En El		
		Marco De Conpes, Sentencias E		
		Instancias De Coordinación Y		
		Articulación Interinstitucional		
Oficina Asesora Jurídica	CD-48-2023	Prestación de servicios		
		profesionales a la Oficina Asesora		
		Jurídica del Ministerio de		
		Ambiente y Desarrollo Sostenible		
		de asistencia y asesoría legal en		
		los procesos de delimitación de		
		páramos, en los asuntos jurídicos		
		relativos a la implementación del		
		Acuerdo de Escazú, y demás		
		conceptos jurídicos relacionados		
		con la defensa y protección de		
		ecosistemas estratégicos dentro		
		del marco socioambiental y de		
		Políticas en Biodiversidad.		
Oficina de Negocios Verdes	CD- 310-	Prestación de servicios		
Sostenibles	2023	profesionales a la Oficina de		
Josepholes	2023	'		
		Negocios Verdes y Sostenibles		
		para apoyar la regionalización del		
		Plan Nacional de Negocios Verdes		
		y para la implementación de		
		estrategias que faciliten el		
		fortalecimiento de economías		
		productivas desarrollando		
		negocios verdes en el marco del		
		cumplimiento de Sentencias de		
		ecosistemas estratégicos		
Oficina de Negocios Verdes	CD- 216-	Prestación de servicios		
Sostenibles	2023	profesionales a la oficina de		
		Negocios Verdes y sostenibles		
		para el desarrollo de aspectos		
		técnicos y financieros, modelos		
		de financiación, negocios verdes y		
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		









	la aplicación	de incentivos a la
	conservación	y otros
	instrumentos	económicos en
	ecosistemas	estratégicos,
	haciendo énfasis particularmente	
	en ecosistemas sentenciados	

Fuente: Minambiente - marzo 2023

6. LISTA DE ANEXOS:

Anexo 1. Acta de reunión preparatoria de segundo momento fase Consulta e Iniciativa_municipio Gámeza Boyacá

Anexo 2: Comunicación radicado 21012023E2001494-reprogramación reunión Consulta Gámeza

Anexo 3: Comunicaciones dirigidas a IAvH con información páramo Pisba

Anexo 4: Documentos en construcción avances formulación parámetros protección fuentes hídricas páramo Pisba

Anexo 5: Soportes asistencia reuniones mesa técnica metodología bajo impacto

Anexo 6: Soporte remisión informe capacitación gremios-Pisba

Anexo 7: Soportes desarrollo 2ª jornada de capacitación alcaldes y personeros páramo Pisba

Elaboró: Libia Cifuentes Delgadillo – Contratista DBBSE – Minambiente Revisó: Adriana Rivera Brusatin – Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Minambiente Eduardo Gutiérrez Ocampo – Profesional Especializado Grupo Gestión en Biodiversidad – DBBSE Minambiente



